

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso, informando que mediante el correo electrónico asesorialegalesaavedra@gmail.com la apoderada de la parte demandante allegó la anterior solicitud de terminación del presente proceso. Queda para proveer. - **Tuluá, 3 de febrero de 2021.**


ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 182
Tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso : RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante : SOTO INMOBILIARIA S.A.S
Demandado : DIEGO FERNANDO LARA RUIZ
Radicación No. 76-834-40-03-003-2021-00003-00

Teniendo en cuenta la solicitud de terminación allegada por la apoderada judicial de la parte demandante, motivada en razón a que el demandado señor Diego Fernando Lara Ruiz, el pasado 18 de enero de 2021, procedió a la restitución del bien inmueble motivo del presente proceso, ante lo cual se accederá a la terminación y de conformidad con el Art.122 del C.G.P, se ordenará el archivo del presente proceso, previa cancelación de su radicación en los libros, respectivos.

En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO. - DECRETAR la TERMINACIÓN del proceso de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO instaurado por el **SOTO INMOBILIARIA S.A.S** contra el señor **DIEGO FERNANDO LARA RUIZ.**

SEGUNDO. - ORDENAR el Desglose PREVIA CANCELACIÓN del arancel respectivo, del contrato de arrendamiento allegado al presente proceso, en favor de la demandante.

TERCERO. - ARCHIVAR el presente proceso, previa cancelación de su radicación en los libros, respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO



ROS..

Firmado Por:

**CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9bbefc5519ab8a70f07c4d7b84fe40b8bc62cbc3a648e34664facab1a9bba41d

Documento generado en 03/02/2021 12:22:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca